

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Diciembre 1885)

SECCION PRIMERA.**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

Habiéndose incurrido en algunas equivocaciones materiales en la parte dispositiva del Real decreto de indulto, se reproduce á continuación.

REAL DECRETO.

Artículo 1.º Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta hasta el fallecimiento del Rey D. Alfonso XII. Se concede igual gracia (cualquiera que haya sido el Tribunal sentenciador) por los demás delitos políticos comprendidos en el cap. 1.º, en las secciones 1.ª y 2.ª del cap. 2.º, ambos del tít. 2.º, salvo los artículos 198 al 202, en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del tít 3.º, y en el art. 273 del libro 2.º del Código penal.

Art. 2.º El Ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos expresados en el artículo anterior, cualquiera que sea el Tribunal que conozca de ellos.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos anteriores los delitos de injuria y calumnia contra particulares, y los cometidos contra Soberanos, Príncipes, Agentes Diplomáticos de naciones amigas, ó extranjeros con carácter público que disfruten de análoga consideración.

Art. 4.º No serán aplicables las disposiciones de este decreto á los que, hallándose sometidos á las Ordenanzas militares, hubiesen quebrantado la disciplina cometiendo cualquiera de los delitos definidos en los artículos 106, 108 y 112 del Código penal del Ejército.

Art. 5.º Los Tribunales y Jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas aplicarán sin dilación las disposiciones de este decreto, y el Ministerio de Gracia y Justicia, y en su caso el de Guerra ó el de Marina, resolverán sin ulterior recurso las dudas ó reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—María Cris-

tina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

(Gaceta 15 Diciembre 1885).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—*Minas.*

El Ingeniero Jefe de minas ha practicado la demarcación de la llamada «Ambos-mundos», del término de Remolinos, señalada con el núm. 106, y perteneciente á D. Vicente Junza, vecino de dicha localidad, habiéndose decretado en el expediente de su razón con fecha de ayer que el interesado consigne dentro del plazo de 15 días el papel de pagos al Estado, correspondiente á las pertenencias de que consta dicha mina y al en que debe extenderse el título de propiedad.

Y como el Sr. Junza no está domiciliado en esta capital, ni tiene en la misma quien le represente, se publica por notificación administrativa como previene el párrafo 3.º del artículo 40 del reglamento del ramo.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1885.—El Gobernador, Enrique Fernández.

Negociado 3.º—Circular.

Según me participa el Alcalde de Monterde, durante las ferias de Daroca se extravió una novilla, propiedad de D. Francisco Pérez, de dicho pueblo, y como quiera que pudiera hallarse por alguno de los pueblos de esta provincia, encargo á los Alcaldes la recojan caso de encontrarse, y la pongan á disposición del Alcalde de Monterde para su devolución al interesado.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1885.—El Gobernador, Enrique Fernández.

Señas de la novilla.

Tres años al Marzo, pelo cárdeno y cuerna ancha.

SECCION QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Circular.

Interesada esta Junta en que los habitantes de la provincia adquieran el mayor grado de ilustración y cultura, como base fundamental del bienestar de los pueblos, ha recomendado en repetidas ocasiones la creación y sostenimiento de Escuelas de adultos, en las cuales pueden aprender los primeros rudimentos del saber, los que en su infancia se vieran privados del beneficio inapreciable de la instrucción, ó después, ocupados en las rudas faenas del campo ó del taller, hayan olvidado las nociones que adquirieron en la Escuela primaria.

Aunque estas razones no fueran por sí solas bastante importantes para recomendar á los Municipios

la necesidad de crear y sostener tales centros de enseñanza, las aconseja el buen sentido, y sería ofender á los Municipios, directamente encargados de velar por la cultura moral é intelectual de sus administrados, esforzarse en exponer su conveniencia.

Por eso esta Junta ha visto con notable complacencia que los Ayuntamientos de Epila, Riela, Gallur, Puebla de Alfindén, Moros, Zuera, Pastriz y El Frago han reanulado, en la presente época de invierno, las tareas escolares que en años anteriores establecieron, y entiende que otros Municipios habrán hecho lo propio, aunque no lo hayan participado; pero si así no fuera, les recuerda se apresuren á establecer Escuelas nocturnas de adultos, ya sea imponiendo á los que reciban la instrucción una pequeña cuota mensual para gratificar al Profesor sus trabajos, ya más bien satisfaciéndoles los Ayuntamientos la cantidad que convengan y que les será admitida en sus cuentas municipales, dando de ello oportuno aviso á esta Corporación.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1885.—El Gobernador Presidente, Enrique Fernández.—Victorio Enciso, Secretario.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Inspector de trasportes de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 30 del mes actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Dirección administrativa del Hospital militar de esta Plaza una subasta para contratar por término de un año el servicio de acarreo interiores de esta capital, mediante proposiciones que se presentarán en pliego cerrado, redactadas con arreglo al modelo que se expresa al final, con estricta sujeción á las condiciones del pliego y precios límites que se hallan de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1885.—El Comisario Inspector, Julián Pardinás.

Modelo de proposición.

D. F..... de T....., vecino de T....., habitante en la calle de T....., número T....., enterado del anuncio para contratar por término de un año los arrastres interiores de esta capital, se compromete á cumplir este servicio en la forma siguiente:

Por cada tonelada desde las estaciones del ferrocarril al polvorín y viceversa, á..... pesetas céntimos (en letra).

Por cada id. desde las..... id. del id. á los almacenes y viceversa, á..... pesetas y céntimos (en letra).

Por cada bulto suelto que no llegue á la tonelada. á..... pesetas céntimos (en letra).

Sujetándose en un todo á las condiciones del pliego que rige para la subasta, siendo adjunta la carta de pago del previo depósito que se exige y la cédula personal.

Zaragoza..... Diciembre de 1885.

(Firma del proponente).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Belchite.

BELCHITE.

Bajas por fallecimiento.

D. José Aloras Nogueras
Pedro Aloras Teresa
Agustín Bernabeu Bello
Juan José Bernabeu Beilo
Agustín Bielsa Benedicto
Narciso Bielsa Benedicto
Mariano Cubel Salvador
Manuel Gorgas Campos
Cándido Labordeta Conde
Simón Lafoz Gay
Miguel Malo Cortés
Tomás Marín Coduras
Pedro Marqués Tafalla
Pedro Martín Salavera
Pablo Martínez Cubel
Manuel Mazón Arenal
Faustino Peña Granel
Angel Riberes Artigas
Francisco Salas Saldiz
Ildefonso Soriano Peg
Julián Vidal Martínez
Manuel Fanlo Pérez

Altas por sentencia judicial.

D. Bernardo Temprado Borao
Manuel Cortés Bobed
Dionisio García Apalategui
Ramón Molnes Martínez
Baltasar Gorriz Gorgas
Francisco Tiestos Campos
Francisco Ortín Martínez
Pascual Cubel Labuena
Manuel Beltrán Gorriz
Manuel Benedicto Galvez
Eugenio Benedicto Lacosta
Teodoro Bielsa Perún
Pablo Capdevilla Escobar
Victorián Lacosta Escobar
Miguel Vidal Cubel
Julián Juárez Labuena
Vicente Trol Bernad
Melchor Alvarez Oro
Pedro Tron Gil
Ramón Aloras Izquierdo
Pedro Zafraned Arto
Francisco Salvador Mayandía

D. Antonio Peña Benedicto
Miguel Nogueras Pérez
Genaro Alonso Labuena
Mariano Cubel Ballado
Alejandro Benedicto Pérez
Ramón Calvo Juárez
Pascual Marín Lahoz
Manuel Pérez Catalán
Pablo Fron Salavera
Eusebio Galvez Pardos

CODO.

Bajas por fallecimiento.

D. Hipólito Calvete Collado
Modesto Calvete Martínez
Benito Capapey Bobed
Domingo Palacios Millán
Pedro Val Salvador
Casimiro Villuendas Capapey

HERRERA.

Bajas por fallecimiento.

D. Manuel García Lancina
Pedro Binaburo Ruiz
Santiago Felices Serrano
Mariano Fernando García
Juan Guillén Marañes
Andrés Palacián Blas
Manuel Felices Rubio
Juan Pardos Bernal
Miguel Melguizo Floria
Domingo Mateo Mayoral
Pablo Soriano Oros
Rafael Moliner Lobera
Pablo Felices Sola

LUESIA.

Bajas por fallecimiento.

D. Manuel Casao Cariñena
Joaquín Casao Mainar
Francisco Domingo Guillén
Manuel Higuera Calatayud
Miguel García Casao
Mateo Pascual Sanz
Mariano Ramón Aparicio

Bajas por traslación de domicilio.

D. Tomás García Casao
José Pérez Hernando

PUEBLA DE ALBORTÓN.

Bajas por fallecimiento.

D. Domingo Benedi Salvador
Eusebio Beltrán Jaime

CARIÑENA.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Aznar Lozano
Antonio Galindo Génova
Dionisio Isiegas Galindo
Victorián Isiegas Tello
Manuel Lorente Mimbiela
Juan Mainar Bello
Juan Polo Guruchaga
Francisco Tejero del Olmo
Antonio Osteros Pascual
Cristóbal Velez Ruiz
Pablo Bazán Mulsa

Alta por traslación de domicilio.

D. Antonio Navarro Pardos

ENCINACORBA.

Bajas por fallecimiento.

D. Pedro Agudo Morales
Martín Cabello Cabeza
Mariano Carnicer Castán
Amado Casanova Gasca
Juan Esteban Casanova
Félix Gasca Rabad
Mariano Gasca Casanova
Isidro Gasca Morales
Manuel Gascón García
Miguel Gascón Uguineas
Manuel Gil Casanova
Indalecio Jimeno Casanova
Manuel Jimeno Ubide
Joaquín Guillén Pardos
Francisco García Beltrán

D. Joaquín Grasa Morales
 Ramón Licuello Guía
 Ramón López Agudo
 Bernardino López Gasca
 Mariano López Ubide
 Lupercio Marín Escudero
 Agustín Morales Franca
 José Pardos Guillén
 Constantino Rubio
 Pablo Ruiz Casanova
 Antonio Sabia Ibáñez
 Pedro Sancho García
 Pedro Sancho Rodrigo
 Casimiro Ubide Gasca
 Pedro Ubide Gasca
 José Cabello Guzmán
 Esteban Cabeza Times
 Francisco Casanova Estopiñán
 Antonio Casanova Gracia
 Jorge García Sancho
 Félix Gasca Casanova
 Gabino Gasca Cerdán
 Tomás Gasca Rodrigo
 Joaquín Gascón García
 Mariano Gascón Sevilla
 Antonio Jimeno Jimeno
 Raimundo Jimeno López
 José Guillén Muñoz
 Manuel Guzmán Marín
 Cosme Gracia Morales
 Mauricio Grima Morales
 Juan López García
 Bernabé López Gracia
 Ignacio López Salona
 Manuel Marín Sancho
 Raimundo Morales Casanova
 Fabián Palacios Sancho
 Raimundo Peligero Guía
 Miguel Ruiz Carnicer
 Agustín Saleté Gasca
 Crispín Saleté Gracia
 Francisco Sancho Corral
 Francisco Sancho Casanova
 Jorge Ubide Corral
 Simón Ubide Gasca

RODÉN.

Bajas por fallecimiento.

D. Melchor Bazo Abadía
 Manuel Laborda Jarreta
 Valero Martín Berges
 Vicente Palú Casanova

Bajas por traslación de domicilio.

D. Gregorio Casanova Aguilar
 Gregorio Salvador Val

GELSA.

Bajas por fallecimiento.

D. José Artal Salvador
 José Bastarras Artal

D. Angel Borraz Espinosa
 Mariano Castellón Aznar
 José Emperador Orcal
 Pedro García Pardo
 Lorenzo García Usón
 Romualdo Hajar Jinovés
 Domingo Huarque Falcón
 Casimiro Miguel Aliacar
 Mariano Morellón Romero
 Juan José Oria Crespo
 Bartolomé Sañudo Revuelta
 Florencio Tomás García
 Cosme Usón García

PANIZA.

Bajas por fallecimiento.

D. Joaquín Cebrián Lanaspá
 Luis Floria Fortún
 Tomás García Higuera
 Pascual García Casao
 Nicolás Gaudioso Baselga
 Pascual Pallarés Luesma

MEDIANA.

Bajas por fallecimiento.

D. Manuel Lambán Catalán
 Pascual Larrosa Oroñez
 Tomás Mainar Clemente

Baja por traslación de domicilio.

D. Cristóbal Sánchez Oroñez

QUINTO.

Bajas por fallecimiento.

D. Mariano Abenia Gómez
 Francisco Abenia Ramón
 Miguel Abenia Royo
 Nicolás Abenia Uliaque
 Manuel Bellido Abenia
 Blas Borroy Salas
 Nicolás Corral Abenia
 Pedro Corral Trullén
 Ildefonso Correias Peco
 Marcelino Deogracias Diarte
 Jorge Diarte Robres
 Manuel Gargallo Labasac
 Matías Gabasa Gracia
 Miguel Joso Pérez
 Manuel Lorén Uliaque
 José Pérez Abenia
 Antonio Uliaque Diarte
 Miguel Escudero Comeche

Bajas por traslación de domicilio.

D. Manuel Escudero Gavasa
 Manuel Cervera Asensio

MOYUELA.

Bajas por fallecimiento.

D. Lorenzo Aznar Baquero

D. Clemente García Abadía
 Angel Pina Paracuellos
 Clemente Pina Tirado

MONEVA.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Artal Alcalá
 Clemente Baquero Lahoz
 José Lahoz Lop
 Antonio Lahoz Barberán
 Miguel Lahoz Pló
 Francisco Martín Bardaji
 Melchor Nuez Mercadal
 Antonio Muniesa Pina
 Agustín Paracuellos Lerín

AGUILÓN.

Baja por fallecimiento.

D. Manuel Barberán Martínez

FUENDETODOS.

Baja por traslación de domicilio.

D. Mariano Vinaburo Benedi

EQUIVOCACIÓN.

Dice la lista.

D. Eusebio Nurdín Aguas

Debe decir.

D. Emilio Burdio Aguas

ALMONACID DE LA CUBA.

Bajas por fallecimiento.

D. Julián Antorán Marco
 Francisco Marco Teresa
 Matías Marco Vallespi

Altas por sentencia judicial.

D. Francisco Martínez Serrano
 Pedro José Martínez Capapey
 Joaquín Minguez Jimeno
 Pedro Curiel Mur
 Joaquín Santos Soriano Laguardia
 Manuel Gómez Antorán
 Bernardo Martínez Gracia
 Santiago Marco Minguez

EQUIVOCACIÓN DE APELLIDOS.

Dice la lista.

D. José Paus Domeque

<p><i>Debe decir.</i></p> <p>D. José París Domeque</p> <p>LAGATA.</p> <p><i>Bajas por fallecimiento.</i></p> <p>D. Manuel Almolda Artigas Mamés Baquero Bernad Ramón González Yago Justo Moliner Moliner Justo Royo Baquero</p> <p>TOSOS.</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Blas Aparicio García Agustín Balios Abances Eugenio Bardaji Anson Cipriano Briz Arcillero José Ferriz Cortés José Francés Ortin Nicolás Gonzalvo Sánchez Hilarión Mainar Marco Pascual Ramírez Serrano</p>	<p>D. Joaquín Valero Abas Melchor Valencia Mainar</p> <p>VALMADRID.</p> <p><i>Bajas por fallecimiento.</i></p> <p>D. Domingo Rua Miedes Benito Rua Perera</p> <p>LÉCERA.</p> <p><i>Bajas por fallecimiento.</i></p> <p>D. José Tena Royo Toribio Yago Castillo</p> <p>AZUARA.</p> <p><i>Altas por sentencia judicial.</i></p> <p>D. Angel López Aznar Antonio Anson Redondo Angel Lafuente Baquero Joaquín Ainsa Tomás José Casamayor Antón José Sarto Puerto José Sarto Jimeno Juan Tomás Martin Manuel Bernad Simón Manuel Fleta Sebastián Mariano Ainsa Tomás Nicolás Alconchel Pina Romualdo Sarto Lahoz Blas Anadón Benedi Cristobal Gascón Aina Francisco Narvaiz Fleta Isidro Alcalá Sarto Joaquín Alcalá Sarto José Barreras Grasa José Martín Nalvaiz José Alcalá Sarto Manuel Grasa Nebra Manuel Lahoz Allueva Manuel Aniesa Tomás Nicolás Martín Nalvaiz</p>	<p>D. Pablo Bernad Nalvaiz Vicente Villuendas Cólera</p> <p><i>Bajas por fallecimiento.</i></p> <p>D. Nicolás Aragüés José Barreras Gimeno Juan Beltrán Cameo Santiago Casamayor Marco José Martínez Ortiz José Sebastián Fuertes Manuel Sebastián Galé Miguel Tomás Baquero</p> <p><i>Baja por cambio de domicilio.</i></p> <p>D. Pedro Castillo Cebollada</p> <p>RECTIFICACIONES.</p> <p><i>Dice la lista.</i></p> <p>D. Santiago Domestre Negra Andrés Aniesa Luño Valero Fleta Nalvaiz Faustino Laborda Joaquín Lastano Negra José Marcos Grasa Nicolás Martín Bertolé Mariano Pardos Ramírez</p>
<p>ERRORES.</p> <p><i>Dice la lista.</i></p> <p>D. Manuel Balios Pasca Manuel Cameo Ramón Mamés Francés Felices Tosos García Luesma José Ramón Ferriz Joaquín Valero Albas Melchor Valentín Mainar</p> <p><i>Debe decir.</i></p> <p>D. Manuel Balios Paesa Manuel Cameo Ramo Mamés Francés Felipe Tomás García Luesma José Ramo Ferriz</p>		<p><i>Debe decir.</i></p> <p>D. Santiago Domestre Nebra Andrés Aniesa Luna Valero Fleta Nalvaiz Faustino Lorda Laborda Joaquín Santanao Nebra José Marco Grasa Nicolás Marín Betolé Mariano Pardo Ramírez</p> <p>SAMPER DEL SALZ.</p> <p><i>Baja por fallecimiento.</i></p> <p>D. Rafael Moliner Royo</p>

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Caspe-Pina.

<p>ESCATRÓN.</p> <p><i>Bajas por fallecimiento.</i></p> <p>D. Pablo Alvaro Vicente José Amigo Arús Antonio Ariño Aparicio Marcelino Barrachina Vidal Francisco Berges Lacasa Tomás Calvete Avellaned Vicente Clavero Falcón Genovevo Cólera Diestre</p>	<p>D. Manuel Diaz Puyol Francisco Diaz Vidal Antonio Escubi Morales Francisco Escuder Asensio Antonio Estrada Villanova Agustín Falcón Salas Manuel Ferrer Bonafonte Tomás Insa Royo Pedro Labrador Lázaro Mariano Lalmolda Palacios Ramón Lavilla Asensio</p>	<p>D. Antonio Lop Lacasa Juan Martín Villanova José Monesma Ibáñez Manuel Montaner García Clemente Mora Principe Francisco Pina Barrachina José Principe Plazas Antonio Purroy Acín Raimundo Vidal Pina Francisco Biota Romeo Vicente Zabay Martorel</p>
---	--	--

Bajas por traslación de domicilio.

D. José Agraz Ceresuela
Ramón Galvez Barceló
Francisco Gavin Orea
Francisco Lerín Salanova
Francisco Montañés Mur
Julián Quilez Calvete

GELSA.

Bajas por fallecimiento.

D. José Artal Salvador
José Bastarras Artal
Clemente Beltrán Jinovés
Angel Borraz Espinosa
Antonio Carreras Marqués
Mariano Castellón Aznar
José Limperador Royo
Alejandro Falcón Catalán
Gregorio Falcón Usón
Bernardo García Catalán
Pedro García Pardo
Lorenzo García Usón
Romualdo Hijar Jinovés
Cristóbal Limperador Royo
Domingo Huarque Falcón
Esteban Lobera Gracia
Liborio Mateo Alcrudo
Casimiro Miguel Aliacar
Tomás Morellón Gros
Mariano Morellón Romero
Manuel Muñoz Cubel

D. Agustín Navarro Ballarín
Juan José Oria Crespo
Bernabé Salvador Gonzalvo
Bartolomé Sañudo Reuelta
Manuel Serón Hijar
Florencio Tomás García
Cosme Usón García

Bajas por traslación de domicilio.

D. Bernardo Guiu Aznar
Pablo Huarque Falcón
Manuel Miguel Salinas

LA ALMOLDA.

Bajas por fallecimiento.

D. Domingo Alos Pinos
Benito Camparola Olona
Mariano Castillo Serrate
José Debesa Rivas
José Jaria Villagrasa
Mariano Lanienca Oliván
Manuel Lansac Gros
Francisco Olona Boned
Faustino Palacio Escuer
Manuel Peralta Lana
Mariano Peralta Luzán
Macario Samper Salaver
Francisco Samper Solanas
Macario Serrad Labrador
Simón Serrad Oliván
Baltasar Serrad Serrate
Macario Olona Serrate

Equivocaciones cometidas en la redacción de los nombres.

Dice.

D. Ramón Bronchel Ribera
Joaquín Olona Losán
Mariano Olona Loboza
Manuel Pelay Albalad
Mariano Peralta Arrua
Salvador Peralta Luna
Claudio Rocan Soñén
Benito Samper Acín
Francisco Samper Acín
Macario Samper Sanz
Ambrosio Saurín Zaballos
Hipólito Oliván Bonea
Lamberto Gran Val

Debe decir.

D. Ramón Broncha Civera
Joaquín Olona Luzán
Mariano Olona Letosa
Manuel Pelegay Albalad
Mariano Peralta Arruga
Salvador Peralta Lana
Claudio Roca Soñén
Benito Samper Asín
Francisco Samper Asín
Mariano Samper Saún
Ambrosio Susín Zaballos
Hipólito Oliván Boned
Lamberto Grau Val

Distrito electoral de Daroca-Belchite.

DAROCA.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Urmente Bernad
Calixto Villanueva Cruz
Clemente Cruz Loriente
Camilo Pellés Bernal
Francisco Rubio Soriano
Francisco Monzón Villarroya
Francisco Gracia Asensio
Felipe Ceamanos Dueñas
Ignacio Pérez Hoz
Juan Antonio Fontana Martín
Juan García Urgel
Jacinto Blas Monterde
Luis Marcuello Domingo
Manuel Julián Jurado
Manuel Cubero Cuadrado
Miguel Franco Lorente
Manuel Agustín Lozano
Nicolás Alda Ailón
Ramón Gil Alegre
Roque Muñoz Franco
Simón López Blas

D. Victor Domingo Fuertes
Victor Emperador Rodrigo

Baja por traslación de domicilio.

D. Domingo Tejado Esteban

CARIÑENA.

Bajas por fallecimiento.

D. Joaquín Agudo Morales
Antonio Aznar Lozano
Manuel Aznar Lozano
Pablo Bazán Mulsa
Antonio Briz Castillo
Antonio Galindo Génova
Alejandro García Jaime
José Jimeno Ferrer
Pedro Jimeno Campos
Nicomedes Gotor Briz
Mariano Gutiérrez Sanz
Santiago Gracia Rubio
Dionisio Isiegas Galindo
Victorián Isiegas Tello

D. Manuel Lorente Mimbiela
Juan Mainar Bello
Manuel Mimbiela Mainar
Juan Polo Gurruchaga
Juan Valero Sanz Orús
Agustín Soria Lorente
Juan Pablo Soria Bailo
Manuel Soria Sierra
Francisco Tejero del Olmo
Antonio Urbero Pascual
Cristóbal Vélez Ruiz

AGUILÓN.

Bajas por fallecimiento.

D. Rafael Aliaga Daina
Manuel Barberán Martínez
Manuel Gracia Oliván, 1.º
Tomás Gracia Mateo
Francisco Herrando Cebrián
Valero Herrando Oliván

Bajas por traslación de domicilio.

D. Antonio Pardos Lanuza

D. Juan Manuel Benedi Durán
Gregorio Pérez Bernal

FUENDETODOS.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Navarro Corzán
Anselmo Miranda Barrao

D. Cirilo Grasa Grasa
Cipriano Miranda Moreno
José Pelegrín Paracuellos

Bajas por traslación de domicilio.

D. Mariano Rinaburo Benedi
Juan Conde Pastor
Medardo Ros Vallés

BADULES.

Bajas por fallecimiento.

D. Juan Pintre Cetina
Manuel Force Sánchez
Mariano Guillén Vicente
Martín Herrero Fraid
Pedro Manuel Bellido Lacasa
Cayetano Herrero Fortún

SECCION SEXTA.

La plaza de recaudador de consumos y demás impuestos, cuya cobranza corre á cargo de este Ayuntamiento, se halla vacante por no haber prestado la debida garantía el que fué nombrado para desempeñarla

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el término de 15 dias, contados desde la fecha de este edicto, y en ellas consignarán las condiciones bajo las cuales se obligan á su desempeño y la garantía que están dispuestos á prestar.

Belchite 15 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Hilario Gil.

El reparto adicional para cubrir el importe del cupo de los vinos, aguardiente y licores, en sustitución del encabezamiento forzoso de dichos caldos, para el corriente año económico de 1885-86, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 20 del corriente, de ocho á doce de la mañana, para que pueda ser examinado por los incluidos en él, y reclamar de agravo los que se consideren perjudicados.

Terrer 13 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Gaspar Pérez.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y en el municipal de Zuera, el día 9 de Enero próximo, á las once de su mañana, las fincas siguientes:

1.^a Un campo, sito en Zuera, partida de Letosa, de 7 áreas, 15 centiáreas; lindante al Saliente con río, al Mediodía y Poniente con campo de Javier Arguilé y al Norte con el de Santiago Arguilé: tasado en 15 pesetas.

2.^a Otro campo, sito en la partida de Lentiscar, de 14 áreas, 30 centiáreas; lindante al Saliente con campo de Manuel Duerto, al Mediodía con el de Lorenzo Batalles, al Poniente con el de Joaquín Mongay y al Norte con el de Santiago Arguilé: tasado en 20 pesetas.

3.^a Otro campo, secano, en la partida de Cuenca, de 42 áreas, 90 centiáreas; linda por Norte, Saliente, Mediodía y Poniente con acampo: tasado en 15 pesetas.

Condiciones.

Es segunda subasta, y se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para tomar parte en ella se habrá de depositar previamente el importe del 10 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á 12 de Diciembre de 1885.—Arturo Landa.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de instrucción de Borja:

Por la presente requisitoria cito. llamo y emplazo á Auiceto Bueno Serrano, casado, de 36 años de edad, jornalero, del campo, natural y vecino que se dice ser de Veratón, partido judicial de Agreda, cuyo paradero se ignora, y con las señas que al final se expresan, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado dentro de los nueve dias siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que al mismo se le sigue sobre homicidio; con apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á los señores Jueces de la Nación y demás Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca del referido sujeto, y siendo habido su conducción á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Borja á 8 de Diciembre de 1885.—Mariano Arrizabalaga.—Por su mandado, Isidro Sierra.

Señas.

De alto un metro 620 milímetros, color rojo, barba clara, nariz aguileña, ojos azules, pelo rubio; viste calzón corto de terciopelo negro, faja azul, albarcas con piales de paño de capa vieja.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zuera.

D. Mariano López Benito, Juez municipal de la villa de Zuera:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades

pecuniarias impuestas en causa criminal, se sacan en pública subasta las fincas siguientes:

1.^a Un campo, sito en la partida de Falferrera, de 85 áreas 81 centiáreas; linda al Norte, Mediodía y Poniente con monte y al Saliente con camino: tasado en 40 pesetas.

2.^a Otro campo, en Vallones, de cabida una hectárea, 81 áreas y 63 centiáreas; linda al Norte con corral del interesado, al Saliente, Mediodía y Poniente con monte: tasado en 100 pesetas.

3.^a Otro campo, en el Calvario, de 85 áreas y 81 centiáreas; linda al Norte, Saliente, Mediodía y Poniente con monte: tasado en 15 pesetas.

4.^a Una viña, en la partida del Sentiscar, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte con la de Joaquín Mongay, al Saliente con la de Juan Jarlé, al Mediodía y Poniente con la de Andrés Nadal: tasada en 60 pesetas.

5.^a Un campo, en los Olivares, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte con campo de Manuel Pérez, al Saliente con otro de Francisco Pérez, al Mediodía con el de Andrés Nasarre y al Poniente con el de Francisco Pérez: tasado en 75 pesetas.

6.^a Otro campo, en Campos-hondos, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte con campo de Manuel Pérez, al Saliente y Poniente con el de Francisco Pérez y al Mediodía con campo de Andrés Nasarre: tasado en 50 pesetas.

7.^a Otro campo, partida de las Elacias, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte con campo de Santa María La Mayor, al Saliente con río Gállego, al Mediodía con campo de Saturnino Notival y al P. con campo de Ramón Golsem: tasado en 50 pesetas.

8.^a Otro campo, en el Altero, de 28 áreas y 70 centiáreas; linda al Norte y Saliente con campo de los herederos de Manuel Prat, al Mediodía con camino de herederos y al Poniente con campo de Santiago Marcén; tasado en 75 pesetas.

9.^a Otro campo, en los Arenales, de 57 áreas y 21 centiáreas; linda al Norte con campo de Domingo Fanlo, al Saliente con campo de Mariano Garullo, al Mediodía con otro de Francisco Barber y al Poniente con río: tasado en 100 pesetas.

10. Por dos caballerías mulares: tasadas en 150 pesetas.

11. Otro campo, en la partida de la Vicaria, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte con campo de José Pala, al Saliente con otro de Melchor Borque, al Mediodía con campo de José Marcén y al Poniente con campo de herederos de Francisco Garsón: tasado en 75 pesetas.

12. Otro campo, en la partida Lopabera baja, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al Norte con yermo, al Saliente con campo de Pedro Ligorred, al Mediodía con otro de Teresa Ezquerra y al Poniente con campo de Juan Azo: tasado en 100 pesetas.

13. Otro campo, partida de Puisabinas, de cabida 42 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte con camino, al Saliente con campo de Gregorio Borruei, al Mediodía con otro de Eusebio Lobo y al Poniente con monte: tasado en 25 pesetas.

14. Otro campo, en la Cuenca, de cabida una hectárea, 14 áreas y 72 centiáreas; linda al Norte con monte, al Saliente con campo de Benito Herrera, al Mediodía con el de Miguel Bolea y al Poniente con monte: tasado en 60 pesetas.

15. Una viña, partida de Mismaler, de 57 áreas y 21 centiáreas; linda al Norte con otra de Joaquina Ligorred, al Saliente con otra de Antonio Ezquerra, al Mediodía con otra de Agustín Ezquerra y al Poniente con otra de Marcelino Oliver: tasada en 80 pesetas.

16. Una era, partida de San Miguel; linda al Norte con otra de Jorge Romeo, al Saliente con otra de Pascual Romeo, al Mediodía con camino y al Poniente con la de Severino de Gracia: tasada en 30 pesetas.

17. Un campo, partida de Sentiscar, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al Saliente y Poniente con otro de Licer de Gracia, al Mediodía con campo de Santiago Arguilé y al Norte con campo de Esteban Almergo: tasado en 30 pesetas.

18. Otro campo, partida llamada del Molino, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte con campo de Juan Betrán, al Saliente con campo de Licer Bosque, al Mediodía con acequia y al Poniente con el de José Pérez: tasado en 50 pesetas.

19. Otro campo, partida de Loma facera, de 85 áreas y 81 centiáreas; linda al Norte con campo de Francisco Arqué, al Saliente, Mediodía y Poniente con monte: tasado en 50 pesetas.

20. Otro campo, en Cuesta del Villar, de 17 áreas y 87 centiáreas; linda al Saliente con acequia, al Mediodía con campo de Francisco Arqué, al Poniente con el de Gregorio Borruei y al Norte con el de Juan Betrán: tasado en 75 pesetas.

21. Otro campo, partida de los Olivares, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda al Saliente con campo de Domingo Bernal, al Poniente con el de Francisco del Cos, al Mediodía con campo de Joaquín Romeo y al Norte con campo de Francisco Arqué: tasado en 80 pesetas.

22. Una viña, partida del Conejar, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda al Saliente con viña de Juan Bordonaba, al Poniente con camino, al Mediodía con campo de Francisco Arqué y al Norte con campo de José Armalé: tasada en 80 pesetas.

23. Un campo, en la partida de la Gazaperuela, de 25 áreas y 81 centiáreas; linda al Saliente con campo de Lucía Marcén, al Poniente y Norte con monte y al Mediodía con campo de José Pérez: tasado en 60 pesetas.

24. Otro campo, partida de Pilatos, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte con campo de Antonio Nasarre, al Saliente con campo de José Pérez, al Mediodía con campo de los herederos de Gregorio Nasarre y al Poniente con monte: tasado en 40 pesetas.

25. Una caballería mular: tasada en 75 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, sito Casa Consistorial, el día 31 del actual y hora de las once de la mañana, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; siendo requisito indispensable que el que haya de hacer proposición deberá depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos al 10 por 100 de la cantidad en que aquéllas se hallan tasadas.

Dado en Zuera á 7 de Diciembre de 1885.—Mariano López.—D. S. O., Vicente Botuir.